

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES JURIDICAS Y TECNICAS DE LA  
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 014 DEL 2024

Ibagué, 14 de mayo del 2024.

**Respuestas:**

AMBIENCIQ INGENIEROS SAS  
[contactenos@ambienciq.com](mailto:contactenos@ambienciq.com)

**OBSERVACION 1:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

Por favor indicar los lugares puntuales (dirección) donde se tendrá que hacer la recolección de las muestras.

**RESPUESTA:**

Los lugares de recolección de las muestras serán Norcasia (Caldas) Hotel BUENOS AIRES y Victoria (Caldas) Hotel MARIA PAULA.

**OBSERVACION 2:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

Igualmente, si el material que se debe enviar va dirigido a la sede de la Universidad del Tolima, y directamente ustedes lo llevan al lugar de monitoreo, o si estas deben enviarse directo al lugar de monitoreo.

**RESPUESTA:**

El material que se debe enviar va dirigido a la sede de la Universidad del Tolima, y directamente nosotros lo llevamos al lugar de monitoreo.

**OBSERVACION 3:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

Confirmar los parámetros de cada lugar de monitoreo, o si estos son los mismos para todos los lugares indicados en el documento de invitación.

**RESPUESTA:**

Los parámetros de cada lugar de monitoreo, en los estudios previos se evidencian las cantidades y las respectivas variables solicitadas por localidades y puntos de muestreo.

**OBSERVACION 4:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

Por último, indicar la periodicidad de la recolección de muestras de cada uno de los lugares a monitorear,

**RESPUESTA:**

La periodicidad de la recolección de muestras de cada uno de los lugares a monitorear, se encuentran igualmente en los estudios previos. Se adjunta a continuación formato EXCEL con dicha información.

**Respuestas:**

ANASCOL SAS  
[comercial1@anascol.com](mailto:comercial1@anascol.com)

**OBSERVACION 1:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

En la invitación pública de menor cuantía, página 6, en el ítem 13 "productos entregables", se indica que los resultados deben entregarse en formato físico. Agradeceríamos que la entrega sea exclusivamente en formato digital debido a nuestras políticas de cero papel.

**RESPUESTA:**

Los resultados podrán entregarse en formato digital.

**OBSERVACION 2:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

Para el parámetro "Fosfatos" en agua continental, acreditada con IDEAM, este se ofertaría y reportaría como Fósforo Reactivo Total (leído como Ortofosfato). ¿Se aceptaría esta información para ofertar?

**RESPUESTA:**

Para el parámetro "Fosfatos" en agua continental, acreditada con IDEAM, este se ofertaría y reportaría como Fósforo Reactivo Total (leído como Ortofosfato), se aceptaría como parámetro a oferta si se da una justificación por escrito del mismo.



**OBSERVACION 3:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

El presente proceso, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL COLECTADAS (RÍOS Y EMBALSE AMANÍ) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON ACREDITACIÓN CERTIFICADA ANTE EL IDEAM Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS COLECTADAS EN CAMPO EN LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA (CALDAS) Y CHAPARRAL (TOLIMA)" no requiere ni aplica certificado de acreditación expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC para este tipo de trabajos, teniendo en cuenta que este no es el ente acreditador a nivel nacional para la matriz de Aguas Continentales (Agua Superficial). El ente encargado de acreditar esta matriz es el IDEAM. Por lo cual agradecemos no se tenga en cuenta este requerimiento.

**RESPUESTA:**

El certificado ONAC será eliminado.

**OBSERVACION 4:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

¿En el anexo 1, presentación de la propuesta, en la parte amarilla, qué se debe diligenciar en ese espacio?

**RESPUESTA:**

Es necesario que se señale el objeto contractual, dado que el presente proceso no cuenta con grupos.

**OBSERVACION 5:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

Validar las fechas de los anexos, ya que algunos de ellos salen con fecha 2023. Por ejemplo: ANEXO No.7 Compromiso Anticorrupción

**RESPUESTA:**

Efectivamente, por error de digitación se contemplo el año 2023; por lo anterior, se requiere que al momento del diligenciamiento sea ajustado por el oferente, dado que dicho cambio no es sustancial.

**OBSERVACION 6:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

En el documento de la ETAPA\_PRE, en la página 2, ítem 5 "valor estimado", aparece \$160.000.000. Agradecemos aclarar este dato

**RESPUESTA:**

El formato JC-P03-F01 corresponde a la necesidad del servicio, el cual no es vinculante, sino meramente enunciativo. La invitación publica se realiza de acuerdo a los términos señalados en los estudios previos.

**OBSERVACION 7:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

¿La póliza de seriedad se saca de acuerdo al presupuesto o al valor ofertado por el proponente?

**RESPUESTA:**

La póliza es expedida con el 10% del valor ofertado por el proponente.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

**Respuestas:**

MARIA CAMILA DIAZ PULIDO  
[maria.diaz@agqlabs.com](mailto:maria.diaz@agqlabs.com)

**OBSERVACION 1:** (Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).

¿Cantidad de muestras que se requieren analizar?



**RESPUESTA:**

La cantidad de muestras al igual que la frecuencia de entrega de muestras que se requieren analizar, se encuentran relacionadas en el excel adjunto.

**OBSERVACION 2:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

¿Frecuencias de entrega de muestras?

**RESPUESTA:**

La cantidad de muestras al igual que la frecuencia de entrega de muestras que se requieren analizar, se encuentran relacionadas en el excel adjunto.

**OBSERVACION 3:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

Solicitamos muy respetuosamente que no se restrinja los métodos que se mencionan para el análisis de las variables, esto debido a que hay varios parámetros en los cuales nosotros los analizamos con una metodología diferente ya que son equipos automáticos y altamente sensibles teniendo presente que se encuentran dentro de nuestro alcance de acreditación IDEAM

**RESPUESTA:**

En cuanto a las metodologías empleadas lo importante es que se encuentren dentro de las certificaciones por parte del IDEAM.

**OBSERVACION 4:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

¿En que lugares se requiere hacer la recolección de las muestras?

**RESPUESTA:**

Los lugares de recolección de muestras son Norcasia (Caldas) Hotel BUENOS AIRES y Victoira (Caldas) Hotel MARIA PAULA.

**OBSERVACION 5:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

¿La póliza de seriedad la requieren por el total del presupuesto o por el total de la propuesta que se va a presentar?

**RESPUESTA:**

La póliza es expedida con el 10% del valor ofertado por el proponente.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

**OBSERVACION 5:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

Solicitamos muy respetuosamente que el numeral de experiencia especifica no sea un factor excluyente la acreditación ONAC, ya que los parámetros que se van a analizar son de fuentes superficiales. Así mismo con el Concepto de aplicación de Estándares mínimos de calidad (Concepto) de Salud Pública Departamental para análisis de aguas ya que este aplica para agua de consumo, estanques de piscina estructuras similares y superficie de piscina

**RESPUESTA:**

El certificado de ONAC será eliminado

**OBSERVACION 6:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

En el capítulo v Letra D TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS MUESTRAS DE AGUA COLECTADA EN CAMPO. Desplazamiento del sitio de muestreo al sitio del laboratorio acreditado, Ese transporte a que hace referencia, a que movilizemos al personal o a la recolección de las muestras

**RESPUESTA:**

En el capítulo v Letra D TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS MUESTRAS DE AGUA COLECTADA EN CAMPO. Desplazamiento del sitio de muestreo al sitio del laboratorio acreditado, ese transporte hace referencia a la recolección de las muestras.

**Respuestas:**

COMNAMBIENTE SAS

[comercial4@comnambiente.com](mailto:comercial4@comnambiente.com)

**OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

Una vez revisado el pliego observamos que el objeto del contrato es la prestación de análisis de laboratorio de las muestras de agua superficial las cuales deben contar con acreditación IDEAM; sin embargo en los requisitos técnicos se solicita certificado de acreditación ONAC el cual no es avala la matriz de agua superficial ya que ONAC acredita aguas tratadas, crudas con finalidad de potabilización y aguas de uso recreacional (piscinas). De igual manera se reviso la pagina de ONAC y no se evidencio un laboratorio que este acreditado para aguas superficiales. Solicitamos se considere solo evaluar la acreditación IDEAM para permitir mayor pluralidad al momento de presentar la oferta.

**RESPUESTA:**

El certificado de ONAC será eliminado

**OBSERVACION 2:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

Solicitamos sea adicionado el codigo 771217 Contaminación del agua, el cual se encuentra directamente relacionado con el objeto del pliego de condiciones. Adicional que los contratos que se presenten tengan como mínimo 3 códigos de la tabla propuesta, esto al igual que lo anterior para tener mayor pluralidad al momento de presentar la oferta y que no se vea sesgada.

**RESPUESTA:**

Se accede a la observación.

**OBSERVACION32:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2024).*

Por favor aclarar si la experiencia se certifica con máximo 5 certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% y la demás experiencia que se presente es la adicional a la solicitada para obtener mayor puntaje en la evaluación.

**RESPUESTA:**

Se permite aclarar que si la experiencia se certifica con máximo 5 certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100%.

Los contratos que sean puntaje bajo la regla de los criterios de ponderación, deben ser expresamente señalados por el oferente.

Para la presente se firma a los (14) catorce días de mayo del 2024

**Gladys Reinoso Flórez**

**Docente de Planta**

Grupo de Investigación en Zoología (GIZ)